

PRINCIPALES NOVEDADES EN LA NORMATIVA PARA LAS ADMISIONES PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-25:

- 1- Las áreas de influencia se establecerán siguiendo el principio de distrito único de localidad. Abarcará todo el término municipal.
- 2- Se añaden varios criterios de valoración de las solicitudes:
 - Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
 - Alumnado nacido de parto múltiple.
 - Existencia de hermanos/as u otros niños/as o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción que solicitan plaza por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.
 - Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza, cuando no lo solicite o bien no le corresponda la admisión en un centro que impartan enseñanzas de educación secundaria que la Administración educativa determine.
 - Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, cuando no lo solicite o bien no le corresponda la admisión en un centro queque impartan enseñanzas de educación secundaria que la Administración educativa determine.